MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 98 -2011–C/CPP

San Miguel de Piura, 3 de junio de 2011

Visto, el Dictamen N° 037-2011-CEYA/MPP, de fecha 4 de mayo de 2011, de la Comisión de Economía y Administración;y,

CONSIDERANDO :

Que, a través del Memorando N° 168-2011-DGS/MPP el Gerente de Desarrollo Social solicita al Gerente de Administración se sirva disponer la entrega de los equipos para el Proyecto CETIC-PD, según listado adjunto, bienes entregados a esta Municipalidad por la Universidad Nacional de Ingeniería, en atención al Convenio Específico de Cooperación Técnica, los mismos que se encuentran en custodia en el Almacén Central de esta Municipalidad;

Que, la Universidad Nacional de Ingeniería, en mérito al Convenio Especifico de Cooperación Técnica entre la Unidad Ejecutora 002 – INICTEL-UNI y la Municipalidad Provincial de Piura, suscrito el 30 de mayo del 2008, en la cual desarrollarán actividades conjuntas para la ejecución y sostenibilidad del Proyecto: "Implementación de Centro Especializado en Tecnologías de Información y Comunicación para Personas con Discapacidad (CETIC-PCD) en 04 regiones del Perú, es que a través de la Resolución Directoral N° 036-2010-INICTEL-UNI-DE la Universidad Nacional de Ingeniería, detalla los bienes afectados en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, por el plazo de dos años, según se detalla:

CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTAD. CONSERV.	PRECIO
952278340061	UN PROYECTOR MULTIMEDIA	INFOCUS	IN2104EP	AZN890100225	NUEVO	3,000.00
740805000098	UNA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	67305	CNU914293K	NUEVO	2,820.00
74089895001383	UN TECLADO	GENIUS	KBC210	ZCE929903926	NUEVO	30.00

Que, con Informe N° 198-2011-OMB/MPP el Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes informa que los bienes entregados en uso a este Provincial por parte de la Universidad Nacional de Ingeniería, por el plazo de dos años deberán ser aprobados mediante Resolución de Alcaldía puesto que no es necesario la aprobación del Pleno del Concejo por no tratarse de una donación sino de Afectación en Uso, recomendando derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal; asimismo, la Comisión de Economía y Administración deberá elevarlo al Pleno del Concejo para conocimiento y finalmente a través de la Gerencia Municipal se autorice la emisión de la Resolución de aceptación de los equipos, los mismos que estarán detallados en un Acta de Verificación de Donación de Equipos de Cómputo y Otros;

Que, con Informe N° 665-2011-GAJ/MPP la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que en el presente caso, la afectación de uso a favor de esta entidad de los bienes muebles, tienen que necesariamente ser aprobada por el Pleno del Concejo Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por lo cual opina que la afectación de uso a favor de esta entidad por parte de la Universidad Nacional de Ingeniería debe ser aprobada por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 037-2011-CEYA/MPP, de fecha 4 de mayo de 2011, recomienda se acepte la afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, los bienes muebles por parte de la Universidad Nacional de Ingeniería, conforme se detalla en el segundo considerando del presente Acuerdo, los mismos que serán de uso exclusivo del Proyecto: "Implementación de Centro Especializado en Tecnologías de Información y Comunicación para Personas con Discapacidad (CETIC-PCD);

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de mayo de 2011, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Piura, los bienes muebles por parte de la Universidad Nacional de Ingeniería, según se detalla:

CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTAD. CONSERV.	PRECIO
952278340061	UN PROYECTOR MULTIMEDIA	INFOCUS	IN2104EP	AZN890100225	NUEVO	3,000.00
740805000098	UNA COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	67305	CNU914293K	NUEVO	2,820.00
74089895001383	UN TECLADO	GENIUS	KBC210	ZCE929903926	NUEVO	30.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los bienes serán de uso exclusivo del Proyecto: "Implementación de Centro Especializado en Tecnologías de Información y Comunicación para Personas con Discapacidad (CETIC-PCD).

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a las Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Margesí de Bienes y a la Universidad Nacional de Ingeniería para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

donac.

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA